



INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LOS VICERRECTORADOS DE ENSEÑANZAS OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA Y DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS FINAL DE GRADO Y MÁSTER (TFG/TFM) Y DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EN EL COMPROMISO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS EN MOVILIDAD

La inclusión de los TFG/TFM y de las Prácticas Curriculares en el compromiso de reconocimiento académico (*contrato de estudios*) del estudiante en movilidad es posible siempre que se cumplan, al menos, los siguientes requisitos:

- El TFG/TFM y las Prácticas Curriculares han de estar contemplados como tales en los planes de estudios de la universidad de destino.
- Las competencias adquiridas con la realización del TFG/TFM y de las Prácticas Curriculares en la titulación de destino han de ser equivalentes a las especificadas en el correspondiente plan de estudios de la UAL.
- La forma de tutorización, evaluación y superación de los TFG/TFM y las Prácticas Curriculares en destino han de estar especificadas y deben ser equivalentes a las de la UAL.
- Particularmente, han de cumplirse los requisitos previos a la matrícula, redacción y defensa del TFG/TFM y a la realización de las Prácticas Curriculares especificados en la Memoria verificada de la correspondiente titulación.
- Si la Memoria verificada de la titulación exige la defensa pública del TFG/TFM y no consta expresamente que éste haya sido públicamente defendido en destino, será precisa su defensa pública en la UAL para su reconocimiento.
- Previo a la inclusión en el contrato de estudios, se requerirá informe favorable del Coordinador Académico y del Decano/Director del Centro correspondiente de la UAL, que se adjuntará al Contrato de Estudios como Anexo.
- Los responsables de los Centros a los que esté adscrito el título concreto podrán exigir garantías adicionales, a las expresadas en los puntos anteriores, en el caso de títulos habilitantes y que regulen profesiones según la normativa vigente. En caso de duda, consúltese con el Centro.
- Esta instrucción conjunta entrará en vigor en el Curso 2016/17.

Almería, a 11 de febrero de 2016

Juan García García

Julian Cuevas González

VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS
OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA

VICERRECTOR DE
INTERNACIONALIZACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=wWqZEdXrKrEGPl1hIzSnmw==>

FIRMADO POR

JULIAN CUEVAS GONZALEZ

FECHA

15/02/2016

JUAN GARCIA GARCIA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

wWqZEdXrKrEGPl1hIzSnmw==

PÁGINA

1/1



wWqZEdXrKrEGPl1hIzSnmw==